ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 17/2015 "SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 17 días del mes de diciembre del dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 12:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 17/2015 para "SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN", estando presentes los señores; **Lic. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, **Abog. Raúl Eduardo Vera,** Secretario General y **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada el día 17 de diciembre del 2015, en la oficina administrativa de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ASUR S.A. y INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, la cual, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 1 de la **Resolución DNCP N° 3416/14** del 21 de noviembre de 2014, pasamos a estudiar estas ofertas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación suficiente del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 68.115.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento quince mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) ASUR S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación suficiente del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 69.000.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	ASUR S.A.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20*	CUMPLE	CUMPLE

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESAS	MONTO OFERTADO	A ADJUDICAR
ASUR S.A	69.000.000	
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A	68.115.000	X

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A**, siendo como sigue:

	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE **Mario Vicente Modica Lucente (Presidente)** **Luis Alberto Santacruz López (Vice – Presidente)**
Corroborados en el SINARH	No Aparecen en SINARH
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	Calificación: 2.05 CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	Calificación: 0,37 CUMPLE
Margen de Solvencia *Coeficiente Mínimo: de 1* *Condiciones Financieras Mínimas:* - Patrimonio Propio No Comprometido: Gs. 3.000.000.000.- (Guaranies Tres mil millones) (En caso de suba del dólar, este debe aumentar. - Fondo de Garantía: Gs. 2.000.000.000.- (Guaranies dos mil millones). - Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes. - *Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno).* - *Calif. Reaseguradores: BB (Estándadr & Poor´s.*	CUMPLE
EXPERIENCIA	
Experiencia en provisión de bienes similares en bases a contratos subscriptos con anterioridad, para la cual se considerarán los siguientes parámetros para su evaluación: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los últimos tres años (2012, 2013, 2014). El comité de evaluación podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E	
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE

UOC
Gobernación del V. Dpto. de Caaguazú

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar a la empresa **INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS** para Seguros de Vehículos y Maquinarias de la Gobernación, por valor de **Gs. 68.115.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento quince mil)**, por ser la oferta más baja, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C